

| ASIGNATURA | TEMPORALIDAD |
|--|------------------|
| EVALUACIÓN ECONÓMICA Y GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS | Segundo Semestre |
| ERGONOMÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD | |
| ESTRÉS Y CIENCIAS DE LA SALUD | |
| GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD | |
| ABORDAJE BIO-PSICOSOCIAL Y CIENCIAS DE LA SALUD | |
| SALUD Y GÉNERO | |
| INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN URGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES | |
| GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA | |
| INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENFERMEDADES "V" CASDIOVASCULARES | |
| INVESTIGACIÓN BÁSICA EN ESTUDIOS PRECLÍNICOS | |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | |

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por las Universidades de Málaga y Almería (título conjunto).

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por las Universidades de Málaga y Almería (título conjunto), que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LAS UNIVERSIDADES DE MÁLAGA Y ALMERÍA (TÍTULO CONJUNTO)

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

| Tipo de Materia | Créditos |
|-----------------------|----------|
| Obligatorias | 9 |
| Optativas | 27 |
| Prácticas Externas | 9 |
| Trabajo Fin de Máster | 15 |
| Créditos totales | 60 |

4. Contenido del plan de estudios.

| MÓDULO | MATERIA/ASIGNATURA | ECTS |
|---|---|------|
| INVESTIGACION | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN (Optat.) | 9 |
| | TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.) | 15 |
| PRACTICAS | PRACTICAS (Oblig.) | 9 |
| SENTIDO, ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACION | ESCUELA INCLUSIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA (Optat.) | 6 |
| | NATURALEZA Y SENTIDO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Oblig.) | 9 |
| | PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (Optat.) | 6 |

| MÓDULO | MATERIA/ASIGNATURA | ECTS |
|-----------------------|--|------|
| AMBITOS DE INNOVACION | POLÍTICA CURRICULAR Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS (Optat.) | 6 |
| | RECURSOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOCENCIA (Optat.) | 6 |
| | POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (Optat.) | 6 |
| | LA EVALUACIÓN COMO APRENDIZAJE (Optat.) | 6 |
| | POLÍTICAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (Optat.) | 9 |
| | RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Optat.) | 6 |
| | INNOVACIÓN EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (Optat.) | 6 |
| AGENTES DE INNOVACIÓN | POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Optat.) | 6 |
| | ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE (Optat.) | 6 |

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

| ASIGNATURA | TEMPORALIDAD |
|---|------------------|
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN | Primer semestre |
| ESCUELA INCLUSIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA | |
| NATURALEZA Y SENTIDO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA | |
| PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA | |
| POLÍTICA CURRICULAR Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS | |
| RECURSOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOCENCIA | |
| POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS | |
| LA EVALUACIÓN COMO APRENDIZAJE | |
| POLÍTICAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | |
| RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA | |
| INNOVACIÓN EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS | |
| POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO | |
| ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE | |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | Segundo semestre |
| PRACTICAS | |

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.